

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. veintitrés de mayo de dos mil veintidós

Rad. 2021-00294

Se allegó procedente del área de comisiones civiles de la Alcaldía de Armenia, varios videos del despacho comisorio 028 expedido el año pasado, sin embargo de la revisión de los mismos se observa que no se allegaron completos, pues se siguen echando de menos los videos que tienen que ver con la diligencia de secuestro del Apartamento Nro. 1301, del Conjunto Torre Verde Parque Residencial-, Torre “C”, ubicado en la Carrera 19 Nro.31N-91, distinguido con la Matricula Inmobiliaria Nro. 280-188327, esto por cuanto el video anexo no se dejó abrir y el del Apartamento Nro. 1204, del Conjunto Torre Verde Parque Residencial-, Torre “A”, ubicado en la Carrera 19 Nro.31N-91, distinguido con la Matricula Inmobiliaria Nro. 280-188180.

Por lo anterior, se ordena oficiar nuevamente al área de comisiones civiles de la alcaldía de Armenia, a fin de que remitan con destino a este proceso el despacho comisorio No 028 con los videos de secuestro de los inmuebles antes referidos, a fin de agregarlos al expediente

Expídase oficio por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba8696344b151d334783fa3c807ff5181fac427b1aceb5e744bc99ffbd91b70e**
Documento generado en 23/05/2022 03:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>